

Guipúzcoa en la Corona de Castilla. Posibles razones de su incorporación en 1200

FRANCISCO IGNACIO BAÑALES
Historiador

Resumen:

Este artículo pretende describir una tercera vía de explicación sobre las razones de la incorporación de Guipúzcoa a Castilla que difiere de los motivos esgrimidos hasta ahora. Las versiones más empleadas hasta hoy en día se centran, por un lado, en una justificación de índole belicista y, por el otro, la de los supuestos desafueros del Rey Navarro. Es por ello, por lo que se puede considerar que con este estudio se aporta un nuevo punto de vista.

Palabras clave: Navarra. Guipúzcoa. Castilla. Sancho Garcés III el Mayor. Sancho VI el Sabio. Ricardo Corazón de León. Alfonso VIII. Fueros. 1200.

Laburpena:

Artikulu honen bidez, hirugarren azalpen-bide bat deskribatu nahi da, Gipuzkoa Gaztelan sartzearen arrazoiei buruzkoa, orain arteko arrazoietatik desberdina dena. Gaur egun arte gehien erabiltzen diren bertsioak, alde batetik, justifikazio belizista eta, bestetik, Nafarroako Erregearen ustezko desforuena. Horregatik, azterlan honekin ikuspuntu berri bat ematen dela esan daiteke.

Gako-hitzak: Nafarroa. Gipuzkoa. Gaztela. Antso Garces III.a Nagusia. Antso Jakituna VI. Ricardo Corazón de León. Alfontso VIII.a. Foruak. 1200.

Abstract:

This article aims to describe a third way of explaining the reasons for the incorporation of Gipuzkoa into Castilla that differs from the reasons put forward so far. The most-cited versions to date focus on warmongering and on the alleged outrage of the king of Navarra. This study can be said to bring a new perspective on the event.

Keywords: Navarra. Gipuzkoa. Castilla. Sancho Garcés III of Pamplona. Sancho Garcés VI the Wise. Richard the Lionheart. Alfonso VIII. Fueros. 1200.

Introducción

Para llegar a la conclusión desde mi punto de vista, de los hechos que motivaron la llamada “Conquista de Guipúzcoa”, considero necesario detallar algunos acontecimientos, como así mismo la enumeración de los reyes de Pamplona que pasaron a denominarse “de Navarra”, los cuales, a lo largo de la historia y durante sus respectivos reinados, pudieron influir en el desenlace final de la separación de Guipúzcoa del Reino de Navarra y su anexión a la Corona de Castilla.

Justo es reconocer que de este episodio ocurrido hace 820 años no existe documento fidedigno¹ alguno que explique los medios empleados por Alfonso VIII para conseguir Guipúzcoa. Desde varios siglos atrás, los historiadores más reputados han expuesto sus versiones acerca de este hito histórico, basando sus teorías en conjeturas a falta de documentación contemporánea, si exceptuamos el relato conciso que hizo D. Rodrigo Ximénez de Rada acerca de este importante episodio de nuestra historia.

(1) Fue presentado en las Juntas de Cestona en 1660 un diploma calificado de falso y que los historiadores Marichalar y Manrique describen porque fue rechazado. *Historia y fueros País Vasco*. Editorial Auñamendi, p. 346.

Esteban de Garibay, que imprimió su *Compendio* 1571, no tuvo conocimiento de esta escritura, ni en las páginas que dedica a la unión de Guipúzcoa con Castilla alude a que se hiciese pacto ni convenio alguno escrito. Por primera vez en las Juntas de Cestona en 1660 el procurador juntero Antonio Pérez de Umendia presentó el diploma como descubierto recientemente en un archivo por D. Antonio de Nobis, conocido en el mundo literario con el seudónimo de LUPIAN ZAPATA. La Junta rechazó la autenticidad del documento porque, además de las faltas que en él saltan a la vista, parece tuvo también muy en cuenta la dudosa fama de LUPIAN, a que ya por entonces se atribuían numerosas falsificaciones.

Dos versiones totalmente opuestas han venido circulando a lo largo de los siglos: la primera, de los que defienden que Guipúzcoa fue conquistada por la fuerza de las armas, y la segunda, la entrega voluntaria de la Provincia a la Corona de Castilla. El argumento esgrimido por los que defienden la conquista se realizó “*manu militari*”, es decir, con la invasión del ejército castellano al mando de su rey en el territorio guipuzcoano. De haber sucedido de esta manera se hubiera visto obligado a dividir sus fuerzas, ya que a la sazón se hallaba sitiando Vitoria, plaza importantísima de Navarra y pieza fundamental para la defensa del reino en su costado occidental y frontera con Castilla. De haber empleado esta estrategia, a todas luces inadecuada para la principal consecución de su objetivo, que era la rendición de Vitoria, habría arriesgado y puesto en peligro el principal motivo de la realización de esta campaña.

Eliminada esta opción por pura lógica militar, ya que de luchas y batallas hablamos, los partidarios de esta teoría de la invasión armada, se encastillan (nunca me ha parecido más apropiada esta expresión) en el supuesto de que la citada invasión se produjo después de la rendición, durante el mes de enero del año 1200, de este importante bastión navarro.

Pongámonos en situación: VITORIA. Tras el terrible asedio a qué fue sometida durante seis meses aproximadamente habiendo sufrido penurias hasta límites extremos por parte de sus defensores y por la población en general, estando en su ánimo defender esta plaza fuerte navarra hasta el final, y enterado de tan dramática situación (agravada por el peligro del hambre que asolaba la población) el Obispo de Pamplona D. García, viajó a tierra de moros para informar a su rey Sancho VII de la delicada situación en la que se hallaba la citada plaza. Advertido el monarca de la gravedad del informe, autorizó la capitulación de la misma, evitando de esta manera a sus defensores un sacrificio inútil en la porfiada resistencia de una Vitoria ya perdida para Navarra. D. Rodrigo Ximénez de Rada, arzobispo de Toledo², coetáneo en esta época, describe estos sucesos pocos años después³ (dado que cuando acontecieron los mismos se encontraba en Bolonia estudiando Filosofía y

(2) Rodrigo XIMÉNEZ DE RADA, prelado y escritor navarro de gran nombradía entre los historiadores de la España medieval, nacido entre 1170 y 1180, según muchos en Puente la Reina y según otros en el hoy desolado de Rada (*Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Diccionario*. Volumen (Porga - Raíz) p. 531).

(3) *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*. Ed. Auñamendi. *Historia General de Euskalerría*, p. 530.

Derecho) que le serían narrados por algunas personas principales de la corte de Alfonso VIII y que hubieran tomado parte en la citada campaña.

En la citada narración informa que las plazas guipuzcoanas obtenidas, que no conquistadas, son San Sebastián, Fuenterrabía, Aizorrotz⁴, puerta y llave de entrada desde Álava a Guipúzcoa, Aussa⁵ y Beloaga⁶. Siendo el resto de las citadas fortalezas con toda probabilidad pertenecientes a la provincia de Álava. Sin embargo llama poderosamente la atención la inclusión, entre todas estas plazas, el topónimo de Irurita, no sabiendo a qué lugar procede su ubicación ya que resulta difícil pensar que se trate de la Irurita Baztanesa, tan alejada del teatro de operaciones de la campaña castellana.

Existe otra versión más, acorde con la idea belicista de aquellos que se basan en un conocido poema sobre la guerra civil de Pamplona en 1276, cantada en versos provenzales por Guillermo Aneliers de Toulouse, a todo lo largo de un poema hábil e interesante, pero que nada nos recuerda la *Ilíada* ni por su argumento ni por su espíritu épico^{7/8}.

Lai correc triacios, en alcus de sa gent,
 Et doncs i mesage anec sen mantenent
 A Marrocs al rey Sancho, é dissli apertament,
 “Senior rei de Navarra, be sapchas certament,
 Que tu perdes ta terra é ton eretament,
 Quel rey Alfons que tu tens per leial parent,
 Es intrat en Navarra ab gladi é ab foc ardent,
 Quar tal en cui fidavas, sapchas queo consset,
 E si tu no vens tost tretot ton regnament,
 Sapchas quauras perdut, que mas á tont vivent
 No y albergaras jorn com te vei á present,
 Car perdut as Bitoria, é Alava issament,
 Ipuzcoa, é Amesqoa ab lur pertenenement,
 E Fonterabia, é zo que si apent,
 E San Sebastian, or es la mar batent,
 E vilas é castels, que eu non ay ement,

(4) Fortaleza ubicada en al valle de Léniz.

(5) No he encontrado en la geografía guipuzcoana ningún lugar con este epelativo, por lo que creo que se refiere al monte de Asralar, que está coronado por un antiguo castillo en ruinas.

(6) Feloaga: fortaleza situada en el valle de Oyarzun, también denominada Arkale.

(7) ILLARREGUI, Pablo de. *La guerra civil de Pamplona. Poema escrito en versos provenzales por Guillermo Anelier*, Pamplona, 1846, p. 34; CAMPO, Luis del, *Sancho el Fuerte de Navarra*, Pamplona: traducción en inclusión del poema, 1960.

E si laisses Navarra par la paiana gent,
Deus tan airara, é far tena parvent”.
El rei quant lentendec, ac lo cor plus sanglent,
Que quil des dun veñable, o dun quairel puinent,
E fu sen al re moro, disle felonament,
“Reis, per la tua amor, é por far tu placent,
E per tos enemics metre en baissament,
Ay perduda ma terra, on ay lo cor donent
E vuill men tost tornar, quar si no faz breument,
Crei que tot mon reiesme, me vendrá á nient”.

El rei quant lentendec, anc nol plac verament,
E fel apareillar naus ab lor ornament,
Dec le de velas peiras, assatz daur é dargent
Puys lo rey Sancho smes, ñe torne sent,
E Deus que poderos donec le á dreit vent,
Per venir a Navarra.

Luis del Campo traduce así este pasaje provenzal:

*Esta noticia corrió, entre algunos de su gente,
Y entonces un mensajero se dirigió inmediatamente
A Marruecos al rey Sancho, y dijole abiertamente,
“Señor rey de Navarra, sabrás bien ciertamente,
Que pierdes tu tierra y heredad totalmente,
Que el rey Alfonso que tienes por leal pariente,
Ha entrada de Navarra con espada y con fuego ardiente,
Pues tal en quien fiabas, sabrás que lo consiente,
Y todo tu reino si no regresas prontamente,
Sabrás que lo habrás perdido, pero muy rápidamente,
Y allá no morarás un día, como te vi hasta el presente
Pues has perdido Vitoria, y Alava igualmente,
Guipúzcoa, y Amézcoa con lo perteneciente,
Y Fuenterrabía, y todo lo concerniente,
Y San Sebastián, donde el mar es batiente,
Y si dejas Navarra por la pagana gente
Dios te escarmentará, al encolerizarle reiteradamente”.*
*El rey cuando lo oyó, tuvo el corazón más sangrante,
Que herido por un venablo, o por acerado puñal profundamente,
Y se fue al rey moro, diciéndole resueltamente,
“Rey, por tu amistad, y por mostrarme complaciente,
Y para poner a tus enemigos abatidamente,
He perdido mi tierra, teniendo el corazón doliente
Y deseo retornar enseguida, pues si no lo hago prontamente*

*Creo que mi reino, perderé totalmente”.
El rey cuando lo oyó, se lamento verdaderamente,
Y le hizo aparejar naves ornamentadamente,
Le dio piedras preciosas, oro y plata largamente
Y Dios que es poderoso le dio viento favorable,
Para venir a Navarra.*

En este poema hay un pasaje en el que citado bardo expone a su estilo los sucesos acontecidos 56 años atrás, con los adornos floreados y exageraciones propias de los contadores de hazañas y tragedias de la época. En mi opinión, aparte de anecdótico, este poema no aporta nada para el esclarecimiento del modo que se produjo la citada “*Conquista de Guipúzcoa*”.

Por lo tanto, a mi modo de ver, los datos expuestos y mis modestas reflexiones espero sirvan como análisis para despejar cualquier duda acerca de la pretendida invasión guerrera por parte de Alfonso VIII en la Provincia de Guipúzcoa.

En cuanto al relato de la otra versión de la “*conquista*”, ya fue escrito por Esteban de Garibay y Zamalloa⁸ e inserto en su historia de España. Según Garibay:

“Continuando el rey Alfonso el asedio de Vitoria, la provincia de Guipúzcoa deseando por muchos respetos volver a la unión de la Corona de Castilla por desafueros que según por tradición antigua se conserva entre las gentes de hoy en día, había los años pasados recibido por los reyes de Navarra, en cuya unión había andado en los setenta y siete años pasados siguiendo en lo próspero y adverso a los Reyes de Navarra, envió a tratar con el rey don Alfonso sus intentos y le significaron que si personalmente fuese a concretar y convenir la unión suya, se apartaría de Navarra. Este negocio siendo muy deseado por el rey de Castilla luego entró en Guipúzcoa en persona, dexando en su lugar en la continuación del cerco de Vitoria a don Diego López de Haro. Asentaron sus cosas y convenios, encomendándose a la protección suya para cuyo efecto le entregaron la tierra, especialmente las villas de San Sebastián y Fuenterrabía y la fortaleza y castilla de Veloaga que es en el Valle de Oyarzun que son en la frontera de Francia. En cuya tierra con esto hacia el rey don Alfonso libre

(8) Esteban de Garibay y Zamalloa. Historiador y coronista real, nacido en Mondragón en 1533 y muerto en Madrid en el mes de enero en 1599. En 1559 fue comisionado para rebatir la tesis expuesta por Pedro de Alcocer, contador del Duque del Infantado, según la cual, D. Alfonso VIII de Castilla, habría tomado por conquista a Guipúzcoa (Enciclopedia Gral. Ilustrada del País Vasco, Diccionario volumen “Galleta-Geog.”, p. 308).

la entrada para los pretensos que le podían resultar, especialmente en el Ducado de Guyena, patrimonio de Inglaterra”.

Comentaremos el principal argumento. Dice Garibay, “*por desafueros que, según por tradición antigua se conserva entre las gentes hasta hoy día, había los años pasados recibido de los reyes de Navarra, en cuya unión había andado en los sesenta y siete años pasados siguiendo en los próspero y adverso a los Reyes de Navarra*”. Lo que Garibay parece pretender es justificar la separación con Navarra y la entrega de los guipuzcoanos a la Corona de Castilla a causa de esos supuestos desafueros cometidos por los Reyes de Navarra que, según **tradición antigua, se conserva entre las gentes de hoy en día.**

Así mismo Garibay nos revela que su fuente de información acerca de los motivos para la desanexión es recogida de la transmisión oral a lo largo de tres siglos y medio. Es de conocimiento general, que los hechos, acontecimientos, batallas, etc., recogidos con el apelativo de “*tradición*”, aunque con un fondo de verdad, suelen estar impregnados con un barniz de inexactitudes, exageraciones y medias verdades gestadas en el correr de los años. Sin un solo documento que avale dichas aseveraciones. Retomando el tema de los desafueros, esgrimido por Garibay como justificación, no parece que pueda ser exactamente el motivo expuesto por los guipuzcoanos dado que, en el caso que se hubieran producidos, serían de una gran importancia, tanto como para impulsar a éstos a la separación de todo el territorio de la Corona de Navarra. Naturalmente un hecho de esta transcendencia no puede ser defendido con el vago argumento de unos supuestos desafueros, sin precisar cuáles fueron y la gravedad de los mismos.

Por todo lo anteriormente descrito, y descartados desde mi punto de vista las dos citadas versiones sobre el tema que nos ocupa, me atrevo a aventurar una tercera que resulte más razonable y sea la clave para desentrañar este enigma.

Como apunté al comienzo de este estudio, considero necesario recurrir a la Historia de Navarra y de sus reyes, dado que pienso que las cosas, y más en la historia, no suceden de forma espontánea y para que haya un final debe haber un principio.

Repaso de la Historia

Comenzaremos con una relación de los Reyes de Pamplona y de Navarra por orden cronológico, añadiendo además algunas informaciones y reflexiones en aquellos monarcas que con sus decisiones pudieron influir en el destino de los guipuzcoanos muchos años más tarde.

Reyes de Navarra

1. Eneco Eneccones “*Arista*” - 824/852 **1.º Rey de Pamplona**
2. García Iñiguez - 852/882
3. Fortuño García I “*El monje*”- 882/905
4. Sancho I Garcés - 905/925
5. Ximeno Garcés - 925/931
6. García Sánchez II - 931/970
7. Sancho Garcés II “*Abarca*”- 970/994
8. García III Sánchez “*El tembloroso*”- 994/1004

Durante el reinado de estos primeros monarcas no hay mención alguna sobre el territorio de Guipúzcoa, que aun perteneciendo al reino de Navarra, éste no existía. Es a partir del siguiente monarca cuando se realiza la primera mención de la Provincia.

9. Sancho III “*El mayor*” - 1004/1035

Fue sin duda este monarca el más importante de los reyes de Pamplona. Según un documento de 1033, “*dice reinar en Aragón, Castilla, León, de Zamora a Barcelona y en toda Gascuña*”⁹. No tratamos de explicar en este apartado la magnificencia de este rey, por todos conocida y reconocida, sino por el último acto de su vida, su testamento. En el mismo reparte sus dominios entre sus cuatro hijos varones: a García, primer hijo dentro de su matrimonio le corresponde el reino matriz de Pamplona, su bien máspreciado. Este pasa a llamarse **García II Sánchez “el de Nájera”**. Al segundo le concedió el Condado de Castilla, transformándolo en reino, por lo que al ser coronado reinó con el nombre de **Fernando I de Castilla**. Al cuarto, Gonzalo, le nombró rey de los condados de Sobrarbe y Ribagorza, justo en el extremo más oriental de su reino.

Merece una mención a parte la figura de su hijo tercero, Ramiro, que aun siendo el mayor de todos sus hermanos, fue concebido en una relación del rey con Sancha de Aibar, anterior a la celebración de su matrimonio con Dña. Munia. A pesar de ser hijo natural, Sancho III lo reconoció como hijo suyo y a la hora de su muerte lo incluyó en su testamento donándole el Condado de Aragón, haciendo del mismo un reino, y a su hijo rey con el título de Ramiro I de Aragón.

(9) *Historia General de Euskalerría*. Ed. Auñamendi, p. 292. Época Pamplonesa.



Testamento de Sancho Garcés III “ El Mayor”, obra de Alejandro Ferrán. Palacio de la Diputación Foral de Navarra.

Esta insólita disposición testamentaria tendría consecuencias fatales para el de venir del reino de Navarra, causando, cuanto menos, extrañeza a un profano desconocedor de la legislación existente en aquellos años, teniendo en cuenta que no había ningún precedente semejante en todos los reinados anteriores, si exceptuamos el minúsculo reino de Viguera que creó García II Sánchez para su hijo Ramiro en el año 970¹⁰.

Durante este reinado de Sancho III se produjo un hecho que arroja algo de luz acerca de la situación de Guipúzcoa en el mapa político de la región. Se trata de un documento pinatiense (el primero en el que sale a la luz de la historia en nombre de Guipúzcoa) conservado en el libro Gótico del Monasterio Aragonés (s. XII, fols. 75v-76r), y en un traslado del S. XII-XIII, actualmente en el archivo Histórico Nacional (Carp. 695, n.º 8), que instrumenta la donación de D. García Aznar y su esposa Dña. Gaila en favor de San Juan de la

(10) Reino de Viguera. *Historia General de Euskalerrria*. Ed. Auñamendi p. 241. Época Pamplonesa.

Peña. El objeto de la misma es el monasterio o iglesia de San Salvador de Olazábal, sito en jurisdicción de Alzo, en las cercanías de Tolosa¹¹.

Podemos pensar que la guipuzcoana de nacimiento era Doña Gaila, y su marido, Don García Aznar, señor de la Guipúzcoa navarra en tiempos de Sancho III. Para una perspectiva de la situación en el territorio, reproduciremos fielmente dos párrafos sobre este tema, con atención especial a la observación acerca de Guipúzcoa:

“Esto nos lleva a plantearnos una cuestión que consideramos capital para la inteligencia de la historia guipuzcoana de los tres primeros siglos de la Reconquista. La primera documentación y las crónicas de los siglos VIII, IX y X, nos presentan en el País Vasco la existencia de dos formaciones políticas: al Occidente, el Condado de Álava, comprendiendo Álava y Vizcaya, y encuadrado primero en el Reino Astur, y luego unido al Condado de Castilla, en Fernán González y su familia; al Oriente Navarra o la monarquía de Pamplona. En medio, el silencio más absoluto reinaba sobre Guipúzcoa.

Pero este primer diploma guipuzcoano, de 1025 nos presenta al Rey de Pamplona, Sancho el Mayor, y a su “senior” García Aznar ejerciendo su autoridad desde Zarauz a Aralar. De otra parte, como no tenemos noticias de conflictos o desplazamientos de la demarcación fronteriza entre Navarra y Álava en los tiempos anteriores a 1025, nos tenemos que decidir por la tesis de la soberanía y vinculación con el Reino de Navarra, várdula y vascona, respectivamente”¹².

10. García IV, “el de Nájera”

11. Sancho IV Garcés, “el de Peñalén”

El sobrenombre de este monarca fue debido al lugar donde se efectuó el regicidio cometido en su persona y planeado por sus hermanos Ramón y Ermesinda, lo que provocó la inmediata invasión de Navarra por parte de Alfonso VI de Castilla, con ánimo de conquistarlo. La pronta reacción de su primo, Sancho Ramírez I de Aragón, impidió con sus tropas la conquista de la totalidad del Reino de Pamplona por Castilla. Este rey de Aragón sería proclamado por los navarros soberano de Aragón y de Pamplona, aunque no pudo impedir la pérdida de algunos territorios del reino. Debido principalmente a la desafección de algunos, Guipúzcoa pasó a formar parte de Castilla hasta el valle del río Oria, que hacía de frontera entre los dos reinos.

(11) MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa en los albores de su Historia (Siglos X-XII)*, San Sebastián: Diputación Provincial de Guipúzcoa, 1975, pp. 33 y 37.

(12) MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa... op. cit.*, pp. 33 y 37.

Se suceden los reyes aragoneses y de Pamplona hasta la llegada de Alfonso I el Batallador, por lo que haremos un paréntesis, dada la importancia de este monarca y la trascendencia que tuvo su testamento para Navarra.

Con motivo del acuerdo que formalizó con su hijastro Alfonso VII de Castilla, en el llamado Pacto de Támara en el año 1127, este gran rey recuperó Guipúzcoa para Navarra, a la par de otras posesiones arrebatadas por Castilla con anterioridad. Pero lo que le hace fundamental en esta historia es la composición de su testamento, redactado durante el asedio de Bayona en el año 1131 (tres años antes de su muerte). Ante la carencia de hijos que le heredasen, dejó sus reinos y posesiones a las órdenes militares San Juan, Santo Sepulcro y Temple.

No estando conformes con estas disposiciones testamentarias tanto aragoneses como navarros, a la muerte del Batallador, nombraron los primeros Rey de Aragón a Ramiro II el Monje (por cierto, hermano del rey fallecido Alfonso I). En cuanto a los navarros, éstos eligieron rey a García Ramírez, señor de Monzón y Tudela, y sobrino nieto del rey Sancho IV “el de Peñalén”.

Hasta aquí, Guipúzcoa no ha gozado de ninguna alusión o referencia en algún diploma o documento oficial de los reyes anteriores, a excepción de algunas donaciones a monasterios como a San Salvador de Leyre o San Juan de la Peña, o nombramientos de tenentes, generalmente de Álava o Vizcaya.

“El gran silencio documental que cubre Guipúzcoa entre los años 1105 y 1134 nos ha obligado a estos intentos de iluminar estos tres decenios de su pasado, con la descripción del acontecer histórico en los territorios hermanos, Álava y Vizcaya, con los que se hallaba unida antes y después de esas fechas, dando por supuesto, que compartió con ellos una misma suerte y destino”¹³.

En este párrafo Gonzalo Martínez Díez, en pocas palabras, parece indicar la importancia dada a Guipúzcoa en aquellos años y anteriores, ninguna, puesto que describe el acontecer histórico de Álava y Vizcaya, suponiendo que compartió con ellos la misma suerte y destino, por lo que se pudiera deducir que este territorio sería para Navarra como un terreno baldío de escaso valor, que es de tu propiedad, que sabes que está ahí pero sin prestarle atención.

12. García V Ramírez, “el Restaurador”

En su documentación no sólo le gustará proclamar su reinado en Pamplona, o en Pamplona y Álava, sino que, especificando, se dirá

(13) MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa... op. cit.*, p. 102.

frecuentemente rey en Pamplona, Álava y Guipúzcoa, tal y como figura en documentos entre los años 1135 a 1150, y así lo recoge Gonzalo Martínez Díez en su ya mencionado libro (pp. 105 y 106).

El 21 de noviembre de 1150 moría García IV Ramírez, y su sucesor Sancho VI “el Sabio” tornará a ningunear el territorio guipuzcoano.

“Pocas más serán las menciones que el rey Sancho el Sabio hará de Guipúzcoa en la calendación de los diplomas durante los 44 años de su largo reinado. Parece que su cancellería abandona la costumbre de numerar Guipúzcoa entre las “tierras” sobre las que ejerce su gobierno Sancho el Sabio, ya que sólo hemos podido localizar otra mención completamente aislada, correspondiente al 30 de noviembre de 1185: “Regnante rege Sancio in tota Navarra et in Tutella vel in tota Alava et Ypuzcoa. Domna Belenguera, filia regis, habitante apud Monte regale. Eneco de Orriz dominante et in Ypuzcoa (2)”¹⁴.

Durante este reinado se produjo un acontecimiento de gran trascendencia para el futuro: la boda de Alfonso VIII de Castilla con la princesa Leonor, hija de Enrique II de Plantagenet, de Inglaterra, unión que tendrá gran importancia en el desarrollo de los acontecimientos durante los próximos años.

No podemos pasar por alto la fundación de la villa de San Sebastián, con la concesión de su correspondiente fuero municipal, el primero de esta naturaleza en Navarra y Castilla. En él se da por término a los pobladores de San Sebastián desde el Bidasoa hasta el Oria y de Arrenga hasta San Martín de Arano, es decir, lo que poseía el rey dentro de aquel término¹⁵.

Así mismo a estos Fueros, que eran un compendio de los de Estella y Jaca, se añadieron las leyes marítimas más antiguas de la época moderna en Navarra y Castilla¹⁶.

(14) GARCÍA LARRAGUETA. El gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan, doc 54, p. 60.; y MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa... op. cit.*, p. 126.

(15) *Historia General de Euskalerrria*. Época Pamplona, p. 488.

(16) MARICHALAR & MANRIQUE. *Historia y Fueros del País Vasco*, San Sebastián: Editorial Auñamendi, 1971, p. 355; y MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. La fiscalidad en Guipúzcoa durante los Siglos XIII-XIV (p. 552): “Este régimen jurídico tan privilegiado se nos presenta como peculiar y exclusivo de los pobladores de San Sebastián, en un principio todos ellos gascones, ya que ni clérigos ni navarros, esto es: súbditos del rey de Navarra, podían establecerse en la nueva puebla sin autorización especial del monarca y del propio concejo”.

Pero debemos reseñar que, lo que parece una graciosa concesión de Sancho el Sabio a la población de San Sebastián, resulta ser una necesidad de primer orden para el reino de Navarra. Esto es, siendo consciente el rey navarro del auge del comercio y de la importancia cada vez mayor del transporte de las mercaderías por vía marítima con destino a otros reinos y siendo Baiona el puerto más cercano, no resulta complicado suponer los motivos que impulsaron a Sancho el Sabio a elegir San Sebastián como puerto del reino, dotándolo de fuero, fortificándolo y poblándolo.

- 1.º El puerto de Baiona estaba sito es Gascuña, cuya soberanía detentaban Leonor y Enrique II de Inglaterra.
- 2.º Naturalmente, al no ser de su propiedad, tanto la Corona como el resto de los navarros estaban obligados a pagar los impuestos pertinentes por la utilización del mismo en sus operaciones comerciales marítimas.
- 3.º Navarra necesitaba tener un puerto propio, lo más cercano posible al corazón del reino, para la expedición o recepción de sus mercaderías en las citadas operaciones comerciales.

Estas tres certezas sirven de base para afirmar que el privilegio concedido a San Sebastián fue por pura necesidad más que por una real gracia.

También durante este reinado, en el 1179, se efectuó un tratado de paz entre los reyes Alfonso VIII de Castilla y Sancho el Sabio de Navarra, en el que se firmó una tregua entre ambos reinos, además de devoluciones de fortalezas, villas o territorios apropiados en fechas anteriores. En lo concerniente a Guipúzcoa, dice Alfonso VIII: “Yo, Dn. Alfonso, Rey de Castilla, doy por quitto a Vos Dn. Sancho, Rey de Navarra y de Alava, a perpetuo para vuestro Reino, conviene a saber: Desde Ichar y Durango que quedan dentro de él, exceptuando el castillo de Maluecín¹⁷ que pertenece al rey de Castilla y también Zufivarrutía y Badaya¹⁸, como caen las aguas hacia Navarra excepto Morellas¹⁹ que pertenece al rey de Castilla, y también desde allí a Foca, y de Foca abajo”²⁰.

(17) *Diccionario Auñamendi. Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, p. 210.

(18) *Diccionario Auñamendi. Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, p. 461.

(19) *Diccionario Auñamendi. Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, p. 322. Fortaleza situada a la derecha del río Bayas, en Álava.

(20) *Diccionario Auñamendi*. Foçano. Nombre que recibe el lugar alavés de Ozana (Treviño) en documentos de 1275 citado en revista de “archivos” de los años 1907-1909.

De estos términos señalados hacia Navarra todos eran del rey de Navarra, excepto el castillo de Maluecín y Morellas, que eran del rey de Castilla²¹. Estas puntualizaciones nos sirven para trazar la línea divisoria de Guipúzcoa por su extremo occidental en el año 1179. A pesar de los escasos puntos de referencia que se utilizan en el documento del tratado, estimamos haber podido deducir el trazado aproximado de esta línea fronteriza entre Navarra y Castilla. Esta partiría desde la desembocadura del río Deba, siendo su margen derecho Navarra y su izquierdo Castilla, hasta el codo que forma el río en Malzaga, desde ahí atravesando el estrecho valle donde se asienta hoy día Eibar, hasta Zornoza, siendo todo el territorio a la izquierda de esta línea el Condado de Durango.

Destacaremos, en el ocaso de este reinado, la boda de Doña Barenguela de Navarra, hija de Sancho VI “el Sabio” con Ricardo Corazón de León, rey de Inglaterra y hermano de Doña Leonor de Castilla. Este enlace y su final también tuvo su importancia para el desarrollo de nuestro estudio.

Sancho VI “el Sabio” murió el 27 de junio de 1194, sucediéndole su hijo con el título de Sancho VII “el Fuerte”. Éste recibió la noticia atacando el castillo de Loches en Aquitania, en apoyo a su cuñado Ricardo Corazón de León, que se hallaba en guerra contra el rey de Francia Felipe Augusto.

Al comienzo de este reinado podemos comprobar, con satisfacción, que tras las treguas pactadas entre los reyes de Navarra y Castilla en 1179 no se produjo ninguna confrontación armada de relevancia entre ambos reinos durante los siguientes 26 años. Parece ser que los afanes expansionistas de Alfonso VIII se orientaban más hacia el sur, hacia tierras musulmanas, como lo demuestra el hecho de que en 1195 se hallaba levantando la ciudad de Alarcos, próxima a la frontera andalusí. Al mismo tiempo, una expedición castellana llegó hasta las cercanías de Sevilla. Ambas acciones provocaron el terrible enfado del Sultán Almansur Yakub que, abandonando Marruecos, llegó a Sevilla y, poniéndose al frente de un poderoso ejército, se dirigió al encuentro de las tropas castellanas, a las cuales derrotó completamente en lo que se ha dado en llamar la batalla de Alarcos.

Si traemos a colación este somero relato es por las consecuencias que conllevaron y que trataremos de reflejar en nuestro estudio. Antes de este fatal desenlace, enterado Alfonso VIII de la arribada a la península del Sultán de Marruecos al frente de un poderosísimo ejército, solicitó ayuda a Sancho el Fuerte de Navarra y Alfonso IX de León, pero, o bien la rápida progresión del

(21) *Historia General de Euskalerría*, p. 483.

ejército almohade o la impaciencia del rey castellano, hizo que se produjera la batalla sin la participación de los ejércitos de Navarra y de León, con el resultado conocido.

Se desconocen los motivos que pudieron influir en la demora de los reyes de Navarra y León para acudir en auxilio del de Castilla, pero Ximénez de Rada nos ofrece una pista con su versión de lo acontecido:

“Mas como Alfonso rey de León, y Sancho rey de Navarra, hubiesen fingido venir en auxilio a la batalla de Alarcos, y cuando llegaron ya a las fronteras del reino de Castilla, habiendo oído que en la citada batalla no había salido bien, desistieron de su propósito. Y el rey de Navarra, que había llegado ya al reino de Castilla, retrocedió, [y] el rey de León llegó hasta Toledo, donde permaneció unos días con el rey noble, regresó a tierras de León y tras breve intervalo de tiempo los dos invadieron hostilmente el reino de Castilla. Pero el rey de León, aliado mediante pacto con los árabes, habiendo tomado consigo muchos de éstos penetró en el reino de Castilla por campos Góticos, demoliendo, saqueando, devastando; y al rey de Navarra por otra parte devastando a Soria y Almazán, causando matanzas e incendios”²².

De lo que se deduce que los reyes de León y Navarra, aprovechando la indudable debilidad que se produjo en Castilla tras el terrible revés sufrido en la batalla de Alarcos, recuperó el de León las Tierras de Campos y el navarro arrasó Soria y Almazán²³. Sin pararse a pensar que con esta acción rompía una paz con Castilla que había durado 26 años ni calcular sus consecuencias²⁴.

Continuaba en el año 1197 la guerra entre Castilla y los almohades y leoneses aliados, y la ocasión tentó de nuevo a Sancho VII “el Fuerte” quien, rompiendo las treguas de Tarazona, atacó por segunda vez a Alfonso VIII, por lo que el Legado pontificio, Cardenal Gregorio, pronunció sentencia de excomunión contra el rey navarro y de entredicho a su reino²⁵.

(22) XIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo. *De Rebus Hispaniae*, II libro VIII.

(23) Versión de Alfonso X “el Sabio”: “Y terminado el ruido de la batalla a pocos días después de eso comenzaron aquellos dos reyes, el de León y el de Navarra, a guerrear y correr el reino de Castilla, como huete de enemigos. Y el rey de Navarra de la otra parte, entró y vino a Soria y Almazán, matando y quemando y robando cuanto hallaban” (Edición R. Menéndez Pidal, T. I. Madrid 1906).

(24) Exceptuando un único conflicto armado de su padre Sancho el Sabio con Alfonso VIII que había tenido lugar en tierras de Soria en el verano de 1191 (MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa... op. cit.*, p. 149).

(25) MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa... op. cit.*, p. 149.

El motivo de la citada excomunión parece ser que fue el hecho de que el rey de Navarra se había apoderado de los castillos, fianza de la tregua con Castilla. Se disponen de muy pocos datos históricos sobre el modo de actuar de unos y otros sobre el significado de tales actitudes²⁶.

Estamos ya en el año 1198 y en el transcurso de esa primavera el rey castellano penetró en Navarra por occidente ocupando las plazas de Miranda de Ebro e Inzura, estableciendo de esta manera conexión con la línea fronteriza que, desde Iciar, bordeando el Duranguesado, descendía por Badaya, faldeando el monte Gorbea hasta Alaba.

Aseguradas estas plazas, Alfonso VIII ya preparó su siguiente campaña para el verano del año 1199. Su objetivo era Álava y, como fortalezas destacadas, Treviño y Vitoria. En el cerco de esta última plaza consta que se hallaba personalmente el rey castellano el 31 de agosto de 1199²⁷.

Para entonces habían sucedido dos acontecimientos que influyeron poderosamente en el próximo futuro de Guipúzcoa y que trataremos de analizar a continuación.

Retrocedamos: Alfonso VIII casó en el año 1170 con Doña Leonor de Inglaterra, hija de Enrique II de Plantagenet y hermana de Ricardo Corazón de León. Éste, a su vez, casó con Doña Berenguela de Navarra, hija de Sancho VI “el Sabio”. Durante la Tercera Cruzada 1189-1192 se celebraron los esponsales en el transcurso del viaje a Tierra Santa, en Limasol (Chipre) en el mes de mayo de 1191. La ya reina de Inglaterra y de Aquitania regresó y vivió retirada en Poitou a la espera del retorno de su esposo. Entre tanto Ricardo, después de meses de lucha y tras concertar una tregua con los sarracenos (que lleva fecha de 2 de septiembre de 1192)²⁸, comenzó su regreso, siendo hecho prisionero por el Duque Leopoldo de Austria en diciembre de 1192 y puesto en libertad en febrero de 1194, previo pago de rescate. El 12 de marzo de 1199 murió Ricardo Corazón de León, durante el sitio del castillo de Chaluz, en el vizcondado de Limosin, en sus disputas con el rey de Francia Felipe II “Augusto”.

(26) *Enciclopedia General Ilustrada. Historia general de Euskal Herria*, p. 518.

(27) “*Facta carta in obsidiane Vitorie, era MCCXXXVII, II. Kalendas septembris*” (cfr Julio GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 203).

(28) Juan Bautista WEISS. *Historia Universal*, Barcelona, Tomo V, p. 769.

El 2.º acto sería el viaje de Sancho el Fuerte a tierra de moros. Partió el rey navarro al comienzo de la primavera de 1199 y, por un azar del destino, este viaje fue casi coincidente con la muerte de su cuñado Ricardo Corazón de León en el mes de marzo. El motivo de este viaje es la boda concertada de Sancho con Zaida, la hija de Miramamolín Aben Yacub, señor de Marruecos, las dos Andalucías, los reinos de Murcia y Valencia y parte de Portugal y Extremadura. Naturalmente, Sancho, dada la grandiosidad de este acontecimiento, se haría acompañar por lo más granado de sus guerreros así como de los principales magnates y ricos hombres de su reino. Un hecho de esta trascendencia no puede pasar desapercibido, por lo que era de esperar llegase a conocimiento de Alfonso VIII el año anterior, durante los preparativos de la campaña en Álava. No cabe duda que la partida de Sancho dejaba sin timón y capitán al reino, facilitando la ofensiva al castellano, como lo demuestra el hecho que durante la misma no le plantara cara ningún ejército navarro que defendiera la integridad de su territorio.

Comienzo de la campaña de Álava

Trataremos de analizar, ante la falta de documentación, el motivo o motivos que impulsaron a Alfonso VIII a planear y ejecutar la conquista de Álava. En primer lugar está el recuerdo del desastre de la batalla de Alarcos, con la supuesta desertión de Sancho “el Fuerte”, y en segundo lugar la razzia efectuada en Soria y Almazán, aprovechando la debilidad de Castilla tras la citada derrota. Transcurridos 2-3 años de estos sucesos, y recuperada Castilla de sus quebrantos militares y económicos, es más que probable que Alfonso VIII planeara principalmente esta expedición de castigo, como represalia contra Navarra.

Matizaremos esta afirmación. Durante el estudio y proyecto de esta campaña en el año 1198 opinamos que Alfonso VIII solo pensaba atacar Álava, sin pensar en Guipúzcoa, terreno baldío, sin riqueza agrícola o ganadera y menospreciada por los reyes de Navarra como si se tratara del patio trasero del reino, que se sabe que está pero no se le presta atención.

Se podría aducir que Alfonso VIII pudiera estar interesado en obtener San Sebastián, población marítima, puerto de salida y entrada de mercaderías fundado por Sancho VI “el Sabio” de Navarra, pero debido a su ubicación (alejada de las rutas castellanas hacia el mar) y a la existencia en Cantabria de dos puertos consolidados, como eran Castro Urdiales (fundado 1163-1173)

y Santander (en 1187), no parece factible que fuera motivo suficiente para incluir en sus planes de conquista a Guipúzcoa²⁹.

Si, como pensamos, en el estudio y planificación de la campaña para la conquista de Álava en el verano del siguiente año de 1199, no estaba contemplada la inclusión de Guipúzcoa en la misma ¿cuál fue el motivo de la ampliación de la citada campaña?

En aquellos tiempos, y también pretéritos, este tipo de operaciones, que se consideraban de corta duración, solían suceder generalmente en primavera (sea aceifa musulmana, batalla o conquista cristiana) para, de esta manera, poder retornar a su punto de partida para pasar el invierno. Sin embargo, debido a la gran tenacidad, valor y esfuerzo denodado de sus pobladores y guarnición, la plaza de Vitoria resistió hasta poco antes del 28 de enero de 1200, como se hace constar en un diploma³⁰.

Analicemos. Alfonso VIII era esposo de Leonor, hija de Enrique de Plantagenet, por lo tanto, hermana del entonces rey de Inglaterra Ricardo Corazón de León, cuando sucedió lo inesperado: murió Ricardo en el sitio de Chaluz, el 12 de marzo de 1199, cuando tenía 42 años de edad. Este fatal desenlace trastocó todo el mapa político porque, aunque estaba casado con Berenguela de Navarra, no habían tenido ningún hijo que pudiera ser declarado heredero al trono de Inglaterra. Debido a esta circunstancia, el ambicioso rey de Castilla consideró que la titularidad de Aquitania y Ducado de Vasconia debían pasar a manos de su esposa Leonor, hermana del difunto rey. Para conseguir sus propósitos debería iniciar una guerra de conquista de ambos territorios que abarcan una superficie comprendida entre los Pirineos occidentales y al río Garona, conflicto inevitable dado que los habitantes y señores de las fortalezas de los mismos eran frontalmente opuestos a sus pretensiones dinásticas.

Al rey de Castilla no se le ocultaba que, para entrar en los citados territorios de pertenencia inglesa, debía atravesar Guipúzcoa para alcanzar en vado del río Bidasoa, puerta de entrada a Gascuña.

(29) *El fuero de Santander y su época. Actas del congreso conmemorativo de su octavo centenario*, Santander: Diputación regional de Cantabria, Ayuntamiento de Santander, Universidad de Cantabria, ediciones de librería estudio, 1989; *Hidalguía*, año LXI, 2014, núm. 366, pp. 581-602.

(30) Charles de Cluny, V, pp. 768-772, citado por Julio GONZÁLEZ, Alfonso VIII, p. 853.

Si tenemos en cuenta que a Alfonso VIII ni siquiera se le habría pasado por su imaginación un ataque a Gascuña y Aquitania en vida de su cuñado el rey Ricardo Corazón de León, a partir de la muerte de éste, el 12 de marzo de 1199, optó por la reclamación de dichos territorios en el nombre de su esposa Leonor de Inglaterra, hermana del difunto rey.

Es aquí cuando se produjo una conjunción de deseos: el rey de Castilla necesitaba vía libre para su campaña utilizando Guipúzcoa como cabeza de puente y base de operaciones; y por otra parte, los guipuzcoanos aspiraban y ansiaban mejorar sus condiciones de vida.

Dando esto por sentado, es preciso convenir que si los guipuzcoanos llamaban a Alonso VIII con ánimo de proclamarle su rey no sería para perder en la variación de monarca, sino para ganar en el cambio la conservación, al menos (ya que no mejora), de sus fueros, usos, costumbres y libertades, conculcado todo por Sancho VII “el Fuerte”. Y claro es que, para entregar voluntariamente sus presidios, debieron preceder condiciones, garantías y pactos de no ser desafortunados³¹.

Este párrafo en el que los juristas e historiadores Marichalar y Manrique describen lo que pudo haber sucedido, contiene un poso de certeza. Sin embargo, en cuanto a la conculcación de los fueros, usos, costumbres y libertades por parte del rey navarro se equivocaron, sin duda, a falta de otro argumento que sirviese para justificar la anexión de Castilla.

Dice en su libro Gonzalo Martínez Díez que, por lo que atañe a Guipúzcoa, menos fraccionada en “tenencias” pues solo conocemos dos: Aizorrotz y San Sebastián, serían fuerzas vivas determinantes del cambio de soberanía, además de los “tenentes”, los alcaldes de las fortalezas, los notables del país y los gascones de San Sebastián y Fuenterrabía, que entregaron también sus plazas a Alfonso VIII³².

Después de esta exposición de los sucesos y acontecimientos de la historia de Navarra, que sirven de base para sustentar este estudio, analizaremos los más que posibles motivos que indujeron a los guipuzcoanos a su desanexión de Navarra.

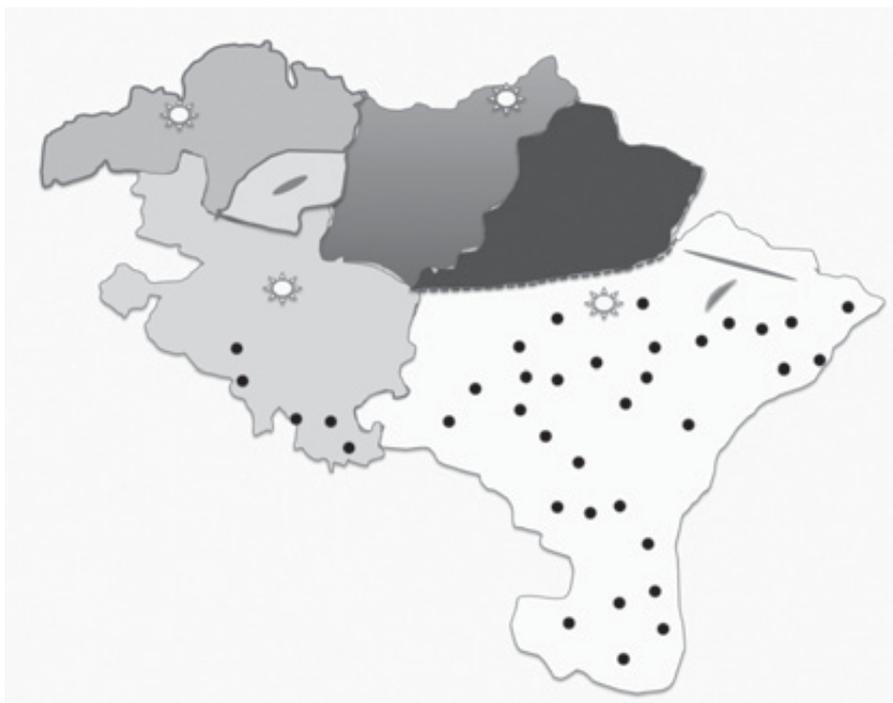
(31) MARICHALAR & MANRIQUE. *Historia y Fueros del País Vasco*, San Sebastián: Auñamendi, p. 346.; e *Historia política*, capítulo 1, p. 346.

(32) MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa... op. cit.*, p. 153.

Desarrollaremos a continuación, con datos documentados³³, el número de lugares que a lo largo de la historia beneficiaron los sucesivos reyes de Navarra, en forma de fueros, privilegios, cartas de población, fundación de villas, etc.

Sancho I	905-925	Fueros y privilegios a los roncaleses.
Ximeno Garcés	925-931	Nuevos privilegios a los roncaleses.
Sancho III <i>El Mayor</i>	1015	Dona monasterio de San Sebastián y su villa a Leire
	1032	Carta de población a Villa Nueva de Pampaneto
	1042	Santa María del Puerto (Santoña)
García IV.	1051	Privilegios a monasterios de Vizcaya
Sancho IV. Garcés <i>El de Peñalen</i>	1059	Carta de población Sernas San Julián de Sojuela
	1063	“ “ “ de población de Longares
	1064	“ “ “ de San Andrés
	1065	Fueros a San Anacleto
Sancho V. Ramírez	1076	Fueros a Ujue
	1076	Fueros a Tafalla y Burgo Viejo de Sanguesa
	1087	Privilegios a Santa María de Irache
	1090	Fueros a Estella
	1092	Carta de población a Arguedas
	1102	Fueros a Caparros y Santacara
Pedro I. Sánchez Alfonso I <i>El Batallador</i>	1104	Fueros a Peña y a Marañón
	1110	Fueros a Salinas de Añana
	1114	Carta de población al Burgo de Alquezar
	1115	Privilegios a los moros de Tudela
	1116	Fueros a Belorado
	1120	Fueros a Funes, Marcilla y Peñalen
	1122	Fueros a Tudela, Cervera y Gallipienzo, Puente La Reina, y privilegios a Sanguesa
	1124	Fueros a Santo Domingo de la Calzada
		Carta de población a Cabanillas
	1125	Carta de población a Araiciel
	1129	Fueros al Burgo de San Saturnino
		Carcastillo Enciso y Caseda
	1130	Fueros a Corella
1132	Privilegios al Burgo viejo de Sanguesa Y al valle del Baztan y sus 14 pueblos	
García Ramírez <i>El Restaurador</i>	1134	Fueros a Gares, Anies y privilegios
	1136	a los moros de Tulebras y a Salvatierra
	1144	Fueros a Peralta
	1147	Fueros a Olite
	1149	Fueros a Monreal

(33) MARICHALAR & MANRIQUE. *Historia y Fueros del País Vasco*, San Sebastián: Auñamendi, pp. 113, 114 y 115.



Para una mejor comprensión del número y ubicación de las localidades que los Reyes de Navarra habían concedido Fueros, insertamos este mapa.

- 1.º Puntos oscuros: diferentes villas en Alava y Navarra.
- 2.º Rayado fino: dos valles con sus pueblos al norte de Navarra, y condado de Durango.
- 3.º La zona sombreada del norte de Navarra: marca por el Sur, desde el valle de la Burunda, hasta la muga con Francia, a la altura de Roncesvalles, y por el Norte bordea los límites de Guipúzcoa. En toda esta zona son numerosos los valles, y cuantiosas las aldeas que los pueblan. Todas ellas fueron aforadas.
- 4.º También están señaladas, Pamplona, San Sebastián, Vitoria, y Bilbao. Ésta última es para indicar su ubicación, ya que no recibió Carta de Población, y Fueros, hasta el 13 de junio de 1300.

Sancho VI. <i>El Sabio</i>	1150	Fueros a san Sebastián
		Fueros a Tudelón, Yesay Benasa
	1155	Privilegios a Saracoiz
	1162	Fueros a Miranda de Arga
	1163	Creación Señorío de Albarracín
	1165	Fuero de la Guardia y Burunda
	1169	Privilegios al Valle de Aezcoa
	1170	Población en Castellón de Sangüesa
	1172	Fueros a San Vicente de la Sonsierra
	1174	Carta de población a Iriberri
	1175	Privilegios y Fueros a Los Arcos
	1180	Fueros a Durango
	1181	Fueros a Vitoria
	1182	Fueros a Ontoñana y Bernedo
	1184	Carta de población a Villaba
	1185	Franquezas y privilegios a Navascues
	1187	Fueros a Parral de San Miguel
1188	Fueros al Arenal	
1191	Fueros a Villafranca	
1192	Fueros a Larraun, Leiza, Areso, Erasun, Valdegaluna, Saldías, Beinza, Aniz, Basaburua, Val de Odieta con 7 pueblos, Santesteban de Lerín y su valle con 8 pueblos, y al Valle de Esteribar con todos los suyos 13	
1193	Fueros a Beunzarrea, 11 pueblos del valle de Atez, y al de Berrueta en Baztán, Barasoain, Mañeru, La Puebla, Treviño y otros muchos. Carta de población a Artajona	
Sancho VII. <i>El Fuerte</i>	1194	Fueros a Lumbier y Aranaz
	1195	Fueros a Urroz, Aspurz y Ustés
	1196	Fueros a Mendigorría, San Cristóbal de Labraza y sus cuatro pueblos
	1197	Fueros a San Martín de Unx
	1198	Fueros a Eslava

Estas mercedes concedidas durante estos reinados suman un total de 138, de las cuales solamente una correspondería a Guipúzcoa, la de San Sebastián. En un repaso detallado de este listado podemos comprobar que Sancho VI “el Sabio” durante su reinado, del año 1150 a 1194, es el monarca más prolífico en la concesión de todos esos fueros y privilegios, llamando poderosamente la atención que gran número de ellos corresponden a prácticamente todos los pueblos y valles que circundan la muga con Guipúzcoa.

Lógicamente este hecho era imposible que pasara desapercibido para los guipuzcoanos, teniendo en cuenta la más que probable relación entre poblaciones limítrofes amigas y pertenecientes todas al reino de Navarra.

Así mismo, la más importante correa de transmisión de noticias en aquella época era la de los viajeros; mercaderes, tratantes, arrieros, carreteros, buhoneros, mendigos, etc., quienes en sus desplazamientos desde el lado navarro de la muga, en las ventas del camino, en las tabernas o en las plazas de los pueblos guipuzcoanos, narrando a sus habitantes los comentarios oídos de viva voz de los naturales de los pueblos del otro lado de la muga acerca de las excelencias y ventajas económicas que habían recibido, merced al otorgamiento de los fueros recibidos del rey de Navarra.

Pongámonos en el lugar de aquellos guipuzcoanos de entonces, asistiendo impotentes a cómo rey tras rey, año tras año, iban otorgado sus fueros y privilegios a diferentes poblaciones vecinas consiguiendo de esta manera una mejora indudable para la vida de sus súbditos, sin prestar atención a esta zona olvidada del reino llamada Guipúzcoa. Era como un muro invisible, levantado por la indiferencia de los reyes, para el porvenir de la Provincia, cual si se tratara de tierra extraña Navarra. Por lo que es de suponer que el amor de sus pobladores por el reino sufriría una merma considerable por el trato recibido en el trascurso de los años.

Esta desafección, provocada por el descontento, permanecería latente durante los años postreros del siglo XII en el que, coincidiendo con la muerte del rey Ricardo Corazón de León, con el inicio de la campaña en Álava se le planteó al rey castellano la necesidad de tener Guipúzcoa para sus propósitos de invasión de Gascuña y Aquitania.

Estos deseos discurrieron paralelos a los anhelos de los guipuzcoanos, quienes aspiraban a una mejora de sus condiciones de vida con la obtención de unos fueros que durante largo tiempo les habían sido ninguneados. Fue entonces cuando debieron confluír ambos intereses, el más reciente del castellano y el largamente pretendido de los guipuzcoanos.

Hasta aquí hemos tratado de mostrar el más que probable motivo de los moradores de Guipúzcoa para la desanexión de Navarra, siendo éste el motivo fundamental de este estudio.

*Los tratos y conversaciones del otoño de 1199, tenderían a ganarse y a convencer para el reconocimiento del nuevo monarca a los diversos "tenentes" y notables que estaban en condiciones de decidir y que en la angustiosa situación que estaban atravesando, acabaron por preferir la soberanía de Alfonso VIII de Castilla y Toledo a la de Sancho VII de Navarra*³⁴.

(34) MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa... op. cit.*, pp. 153-154.

Como colofón de este trabajo, trataremos de ubicar el lugar que estimamos como más probable en el que se efectuaron las negociaciones, que finalizaron, parece ser, con el convenio satisfactorio para ambas partes. Es opinión particular de algunos historiadores, probablemente apoyándose en la versión de Esteban de Garibay³⁵; versión que, como recordaremos, está basada en la tradición oral, sin refrendo ninguno de documentos o diplomas de la época.

Tampoco Rodrigo Ximénez de Rada, historiador coetáneo, en su descripción de la campaña de Álava y adquisición de las fortalezas de Guipúzcoa hace mención alguna al emplazamiento de las negociaciones³⁶. Todo lo cual, y teniendo en cuenta lo anteriormente escrito, indica que el lugar donde se efectuó el encuentro fue Fuenterrabía. No parece probable que para celebrarse esa reunión y discutir los pormenores y condiciones para la anexión a Castilla³⁷ (conversaciones que seguramente durarían varios días) fuera Alfonso VIII el que se desplazara a Guipúzcoa en otoño/invierno, siendo, además, la parte fuerte de este negocio. Más bien es lógico pensar que para formalizar este tratado fueran los parlamentarios guipuzcoanos los que se desplazaran al sitio de Vitoria.

Como hemos apuntado anteriormente, no existe ningún documento que refrende este viaje a Guipúzcoa. Sin embargo, Gonzalo Martínez Díez nos ofrece cuatro extractos de documentos que sitúan al rey castellano en diferentes lugares durante el sitio de Vitoria³⁸:

En el cerco de esta plaza consta que se hallaba personalmente el rey castellano el 31 de agosto 1199³⁹. En diciembre Alfonso VIII hizo un viaje rápido hasta Palencia, el 8-XII-1199, dejando, sin duda, confiado el asedio a otro mando⁴⁰; regresó por Burgos el 14-XII-1199, y el 22 de diciembre

(35) “*Este negocio siendo muy deseado por el rey de Castilla entró en Guipúzcoa en persona, dexando en su lugar en la continuación del cerco de Vitoria a D. Diego López de Aro. Asentaron sus cosas y convenios encomendados a la protección suya, para cuyo efecto entregaron la tierra, especialmente las villas de San Sebastián y Fuenterrabía*” [Esteban de GARIBAY. *Historia de España*, Amberes 1571, libro II, cap. 2.º].

(36) *De Rebus Hispaniae*, Lib. VII, cap. 32, p. 172.

(37) “*Guipúzcoa, bajo solemnes pactos, se une a la corona de Castilla*” (Arturo CAMPIÓN, *Diccionario General I. País Vasco Historia*, p. 424).

(38) MARTÍNEZ DÍEZ; Gonzalo, *Guipúzcoa... op. cit.*, pp. 150-151.

(39) “*Facta carta in obsidione Vitorie era MCCXXXVII, II kalendas Septembris*” [cfr. Julio GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 203].

(40) Probablemente a Diego Lope de Haro, señor de Vizcaya.

se reintegró a las fuerzas sitiadoras⁴¹. Todavía durara el cerco unos días, no muchos, pero los suficientes para alcanzar el año 1200⁴², rindiéndose la plaza antes del 28 de enero, como se hace constar en un diploma la toma de la plaza: “*quando rex subingavit sibi villam de Bitoria*”⁴³, y aun antes del mismo mes en el que el rey se hallaba ya en Belorado, camino de Burgos⁴⁴.

Teniendo en cuenta esta datación de los viajes de Alfonso VIII durante el sitio de Vitoria y el hecho de no existir referencia alguna de la llegada del mismo a Fuenterrabía, habida cuenta de la importancia del negocio a tratar, me inclinan por afirmar la inexistencia de tal viaje.

En toda esta historia, (acerca de la campaña castellana sobre Álava y adhesión de Guipúzcoa) llama poderosamente la atención el silencio que reina sobre Vizcaya sin mentar la participación de los hombres de armas de la misma al servicio de Don Diego López de Haro, señor de Vizcaya y probablemente comandante de las tropas castellanas⁴⁵. Esta colaboración de los vizcaínos es totalmente natural, por la pertenencia del Señorío a Castilla desde el tratado entre Navarra y Castilla en el año 1179.

(41) “*Facta karta in obsidione Bitorie, era MCCXXXVII, XI kalendas Januarii*” [cfr. Julio GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 211].

(42) “*Prisó el rey D. Alfonso a Victoria era MCCXXXVIII*” [*Anales Toledanos* I, ed. E. S. 23. Madrid 1767, p. 393, nota 3].

(43) Charles de Cluny, V, pp. 768-772 citado por Julio GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 853.

(44) MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Guipúzcoa... op. cit.*, p. 151.

(45) MARICHALAR & MANRIQUE. *Historia y Fueros del País Vasco*, San Sebastián: Auñamendi, p. 338. Servicio militar: “*La generalidad de hidalguía supone que todos los vizcaínos, desde la más remota antigüedad, tenían que acudir a la defensa de Vizcaya y a las expediciones de exteriores de su Señor*”.